

COMUNICADO DE PRENSA

SUPERSALUD INTERVIENE HUMANAVIVIR S.A. PARA LIQUIDAR

- **Se garantizará el derecho constitucional a la salud**

CP-GCEII-043

Bogotá, 15 de mayo de 2013 - Mediante Resolución 806 de 2013, el Superintendente Nacional de Salud, Gustavo Enrique Morales Cobo, ordenó la intervención forzosa-administrativa para liquidar la EPS HUMANAVIVIR S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, que se presenta comercialmente en ocasiones como “Human Heart”.

El alto funcionario aseguró que la EPS es objeto de la drástica medida luego de que un análisis hecho por diferentes delegadas de esta Superintendencia arrojara que la entidad pone en riesgo la vida de los pacientes por las continuas barreras en la atención a sus afiliados, así como las recurrentes fallas en la atención y prestación de los servicios de salud de su población afiliada. Además dicha EPS no reportó la información financiera, lo que impide la evaluación de su situación financiera y la verificación de los estándares mínimos exigidos en el sistema.

Con la medida, la Superintendencia separa al representante legal, a sus miembros de junta directiva; y designa a Carlos Enrique Cortés Cortés como agente especial liquidador de la EPS.

Humana Vivir, que opera en 19 departamentos del territorio nacional, cuenta con más de 464.000 afiliados en el Régimen Subsidiado.

Morales Cobo envió un parte de tranquilidad a usuarios, proveedores y trabajadores de la EPS, asegurando que con la intervención se garantiza el derecho a la salud de la población afiliada y se busca honrar los pagos de cartera vencida que hoy presenta la EPS.

Mayor información en el 4817000 Ext. 15004 y 15005

